

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta de Policía Nacional. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIADE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1º) de junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Vista constancia secretaria que antecede, el día 6 de mayo de 2022, el Jefe del Grupo de Embargos de la Policía Nacional dio respuesta al requerimiento de fecha 24 de enero de 2022 en donde expresó lo siguiente:

“A partir del día 26/01/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial LSI de la Policía Nacional la cuota alimentaria sobre:
Primas (Junio, Navidad) \$300.000”.

Así como también, entre otras cosas, se informó que el demandado no se encuentra devengando ningún tipo de subsidio familiar a favor de la menor LEILY FERNANDA BECERRA BELTRAN, por consiguiente, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214a312419bed49178428db4c123c8179386f4778c9aaa4ac7fa3fdb3b684cc7**

Documento generado en 01/06/2022 11:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 0222524 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 15:09

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 3:02 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 0222524 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)



Ciudad, Bogotá D.C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramana, Santander

Asunto: Respuesta al oficio No.S/N del 20 de enero de 2022

PROCESO: Alimentos
RADICADO: 20190004500
DEMANDANTE: MAYRA ALEJANDRA BELTRAN HERNANDEZ C.C. 1099368762
DEMANDADO(A): GERARDO ADOLFO CONTRERAS RODRIGUEZ C.C. 1094346143

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2022-003024-DIPON del 24/01/2022, allegado a esta Dependencia el 24/01/2022, mediante el cual nos solicita el descuento de la cuota alimentaria, al respecto le informo lo siguiente:

A partir del día 26/01/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional la cuota alimentaria sobre:

Primas (Junio, Navidad) \$ 300,000.0

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas se dejarán a disposición en la cuenta de ahorros No 100032899 del Bancolombia a favor de la señora MAYRA ALEJANDRA BELTRAN HERNANDEZ.

De igual forma, me permito informar a su señoría que se registra el aumento de la cuota alimentaria según Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cada anualidad.

Ahora bien, me permito indicar a su señoría que el demandado no se encuentra devengando ningún subsidio familiar a favor de la menor KEILY FERNANDA BECERRA BELTRAN.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Sr. Oscar Eduardo Roa Espindola
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 01/05/2022
Ubicación: C:\nla documentos\2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9512 - 515 9026
ditah.grupo-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS - OF - 0001
VER: 4



INFORMACIÓN PÚBLICA



62.26 - 12.42 54.000000 00 30 00E - 4.74E